



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Resolución N° 345/2016 - CI

Salta, 01 de noviembre de 2016

Expediente N° 16.062/16

VISTO la necesidad de efectuar las evaluaciones de presentaciones de nuevos Proyectos de Investigación de la Convocatoria 2015 y de los Informes de Avance Winsip 2014-2015; y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas de Evaluación se realizarán en Salta los días 02, 03 y 04 de noviembre del año en curso para lo cual se invitaron a evaluadores externos provenientes de distintos puntos del país.

Que en reconocimiento a su participación en las Jornadas de evaluaciones de Presentaciones de Nuevos Proyectos de Investigación de la Convocatoria 2015 y de los Informes de Avance Winsip 2014-2015 se autoriza el pago de un estipendio de \$ 2.500 para cada uno ellos.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar el gasto.

POR ELLO

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de un estipendio por la suma de \$2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS) a los evaluadores que participarán en las Jornadas de Evaluación de presentaciones de nuevos Proyectos de Investigación de la Convocatoria 2015 y de los Informes de Avance Winsip 2014-2015 los días 02 al 04 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del estipendio por la suma de \$2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS) a los evaluadores que se detallan en Anexo I adjunto.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto a las Subunidades 008 – Evaluación Win Sip –Programas de Incentivos y 009 – Evaluaciones de Nuevos Proyectos CIUNSa.

ARTÍCULO 4º: Comunicar la presente resolución a la Dirección Administrativa Contable de este consejo. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/ 2016 – CI

Dra. **MARIELA FINETTI**
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. **MIRTA ELIZABETH DAZ**
Presidenta
Consejo de Investigación - UNSa